

**MODIFICA LA NÓMINA DE INTEGRANTES Y
REPRESENTANTES DEL EQUIPO TÉCNICO
INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00958/2026

Santiago, 24/ 02/ 2026

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; en los Decretos Supremos N° 123 de 1995, N° 349 de 2004 y N° 30 de 2017, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgan, respectivamente, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; en el Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece la conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático; en la Resolución Exenta N° 5581, de 21 de octubre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Nómina de Integrantes y Representantes del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático, conforme lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y los Comités Regionales para el Cambio Climático; en las Resoluciones Exentas N° 334 y 3433, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que modifican la Resolución Exenta 5581, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente ("Ley N° 19.300"), establece en su artículo 70 letra h) que corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente ("Ministerio") proponer y formular los planes, programas y planes de acción en materia de cambio climático. Asimismo, la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático ("Ley N° 21.455"), dispone en su artículo 16 que el Ministerio, como Secretaría de Estado encargada de la integridad de la política ambiental y su regulación normativa, le corresponde colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, programas y normas en materia de cambio climático.

2.- Que, con fecha 25 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático ("Reglamento Orgánico").

3.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 7°, inciso primero, del Reglamento Orgánico, el Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático ("ETICC") estará conformado por los ministerios de Medio Ambiente; del Interior y Seguridad Pública; de Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Hacienda; Economía, Fomento y Turismo; Desarrollo Social y Familia; Educación; Obras Públicas; Salud; Vivienda y Urbanismo; Agricultura; Minería; Transportes y Telecomunicaciones; Bienes Nacionales; Energía; Mujer y Equidad de Género; y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Por su parte, el artículo 8° del Reglamento Orgánico dispone que tales instituciones serán representadas en el ETICC a través de dos funcionarios, en calidad de titular y suplente, respectivamente.

4.- Que, el referido artículo 7°, en su inciso segundo, dispone que las demás instituciones y servicios públicos que no se encuentren contemplados entre los ministerios mencionados previamente, pero que dependan o se encuentren relacionadas con alguna de dichas

Secretarías de Estado, podrán integrar el ETICC, previa solicitud dirigida mediante oficio a la presidencia del organismo y aceptación de la misma. Asimismo, la presidencia podrá, de oficio o a petición de otro integrante del ETICC, invitar a una determinada institución o servicio público a formar parte del ETICC. Finalmente, el señalado artículo 7°, establece que la nómina de las instituciones integrantes del ETICC y sus respectivos representantes, será aprobada mediante una resolución del Ministerio.

5.- Que, en ese contexto, y mediante Resolución Exenta N° 5.581, de 23 de octubre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó la nómina de integrantes y representantes del ETICC, conforme a lo establecido en las disposiciones citadas anteriormente.

6.- Que, sin perjuicio de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 334, de 17 de enero de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, se modificó la resolución indicada en el considerando anterior, con el objeto de retirar y designar nuevos representantes de determinadas instituciones integrantes del ETICC.

7.- Que, en atención a los oficios de respuesta de las instituciones oficiadas, el Ministerio dictó la Resolución Exenta N° 3.433, de 28 de mayo de 2025, mediante la cual modificó el Resuelvo N° 1 de su Resolución Exenta N° 5.581, de 2024, a fin de efectuar los ajustes necesarios en la integración del ETICC.

8.- Que, posteriormente, se recibieron diversos oficios de entidades integrantes del ETICC, informando la actualización de la designación de sus respectivos representantes. Dichas entidades corresponden a las siguientes:

i) Ministerio de Agricultura, el cual informó mediante su oficio N° 1.225, de 16 de septiembre de 2025, sobre la designación de doña Jacqueline Angelina Espinoza como representante titular, y ratificó el nombramiento de don Jaime Giacomozzi, en calidad de subrogante.

ii) Subsecretaría de Relaciones Exteriores, la cual informó mediante oficio N° 2973, de 22 de octubre de 2025, sobre la designación de doña Macarena Sarraes como representante titular, y de don Luciano Travella en calidad de punto focal alterno.

iii) Dirección Meteorológica de Chile, la cual mediante oficio N° 10/2/1/0774/1236, de 22 de octubre de 2025, informó la designación de doña Carolina Vilches como representante titular, y de doña Claudia Villarroel en calidad de subrogante.

iv) Corporación Nacional Forestal, la cual mediante oficio N° 620, de 28 de octubre de 2025, informó la designación de don Hugo Rivera como representante titular, y de doña Georgina Trujillo en calidad de suplente.

v) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la cual informó mediante oficio N° 1514, de 30 de octubre de 2025, sobre la designación de don Allan Gómez como representante titular, y de don Daniel Bujes en calidad de suplente.

vi) Ministerio de Educación, el cual mediante oficio N° 01/400, de 3 de noviembre de 2025, informó la ratificación en la designación de don Octavio Gajardo, como representante titular, y de don Mauricio Domínguez, en calidad de suplente.

vii) Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual informó mediante oficio N° 32.512, de 3 de noviembre de 2025, sobre la designación de doña Valeria Fuentes como representante titular, y de don Pablo Villegas en calidad de suplente.

viii) Ministerio de Energía, el cual informó mediante oficio N° 1.565, de 7 de noviembre de 2025, sobre la designación de doña Isabella Villanueva como representante titular, y de doña Adelaida Baeriswyl en calidad de suplente.

ix) Ministerio de Salud, el cual informó mediante oficio N° 24.200, de 10 de noviembre de 2025, sobre la designación de doña Paola Pontoni como representante titular, y de don Pablo Canales en calidad de suplente.

x) Ministerio de Minería, el cual informó mediante oficio N° 1.037, de 19 de noviembre de 2025, sobre la designación de Maximiliano Bolados como representante titular, y de don Francisco Dall'Orso en calidad de suplente.

xi) Subsecretaría de Turismo, la cual informó mediante

oficio N° 202500436, de 27 de noviembre de 2025, sobre la ratificación en la designación de doña Catalina Oteiza como representante titular, y de don Sebastián González como suplente.

9.- Que, con el mérito de lo expuesto, se resuelve lo siguiente:

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la integración del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático, estableciéndose la siguiente nómina de instituciones, con sus respectivos representantes:

1.- En representación del Ministerio del Medio Ambiente, la señora Maritza Jadrijevic, como titular, y el señor Kevin Basoa como suplente.

2.- En representación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, la señora Loreto Consuelo Maza Monsalve, como titular, y la señora Carola Pinchulef Calfcura como suplente.

3.- En representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, la señora Macarena Sarras, como titular, y al señor Luciano Travella como suplente.

4.- En representación del Ministerio de Defensa Nacional, a la señora Ximena Vilches Villena, como titular, y la señora Carolina Salas como suplente.

5.- En representación del Ministerio de Hacienda, a la señora María Ignacia López Kelly, como titular, y la señora María Paz Gutiérrez como suplente.

6.- En representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la señora Francisca Henríquez, como titular, y la señora Karymy Negrete como suplente.

7.- En representación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el señor Carlos Orellana, como titular, y la señora Fernanda Alvear como suplente.

8.- En representación del Ministerio de Obras Públicas, la señora Evelyne Medel, como titular, y la señora Paulina Ulloa Villalobos como suplente.

9.- En representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la señora Katherine Urcelay, como titular, y la señora Giselle Oyarce como suplente.

10.- En representación del Ministerio de Agricultura, la señora Jacqueline Angelina Espinoza, como titular, y el señor Jaime Giacomozzi Carrasco como suplente.

11.- En representación del Ministerio de Minería, al señor Maximiliano Bolados, como titular, y el señor Francisco Dall'Orso como suplente.

12.- En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la señora Valeria Fuentes, como titular, y al señor Paulo Villegas como suplente.

13.- En representación del Ministerio de Bienes Nacionales, el señor Felipe Cabello, como titular, y la señora María Francisca Poblete como suplente.

14.- En representación del Ministerio de Energía, la señora Isabella Villanueva, como titular, y la señora Adelaida Baeriswyl como suplente.

15.- En representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la señora María Soledad Ugarte, como titular, y el señor Carlos Morales como suplente.

16.- En representación del Ministerio de Educación, el señor Octavio Gajardo Gabelo, como titular, y al señor Mauricio Domínguez Muñoz como suplente.

17.- En representación del Ministerio de Salud, la señora Paola Pontoni, como titular, y el señor Pablo Canales como suplente.

18.- En representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, como titular, el señor Allan Gómez, y el señor Daniel Bujes como suplente.

19.- En representación de la Subsecretaría de Turismo, a la señora Catalina Oteiza Araya, como titular, y el señor Sebastián González Marín como suplente.

20.- En representación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la señora Martina Valenzuela, como titular, y el señor Roberto Reyes como suplente.

21.- En representación de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, la señora Nora Fredericksen Neira, como titular, y el señor Javier García como suplente.

22.- En representación de la Corporación Nacional Forestal, el señor Hugo Rivera, como titular y la señora Georgina Trujillo como suplente.

23.- En representación de la Corporación de Fomento de la Producción, la señora Carolina Aguayo, como titular, y la señora Soledad Valiente como suplente.

24.- En representación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la señora Elisa Muñoz Sepúlveda, como titular, y la señora Katty Riquelme Riquelme como suplente.

25.- En representación de la Dirección General de Aguas, la señora Andrea Osses, como titular, y la señora Pamela García como suplente.

26.- En representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, el señor Dinson Baack Vásquez, como titular, y la señora Jenny Maturana como suplente.

27.- En representación de la Dirección Meteorológica de Chile, la señora Carolina Vilches, como titular, y la señora Claudia Villarroel como suplente.

28.- En representación del Servicio Nacional de Turismo, la señora Nicols Arce Lapierre, como titular, y el señor Ignacio Silva como suplente

29.- En representación del Servicio de Evaluación Ambiental, la señora Consuelo Arellano Salas, como titular, y el señor Gino Olivares Castro como suplente.

30.- En representación del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la señora Natalia Cofré Gómez, como titular, y la señora Nataly Cabrera Diabuno como suplente.

2° DISPÓNGASE que, pendiente la creación e implementación de la plataforma digital del Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático, la presente resolución se publicará en el portal institucional del Ministerio del Medio Ambiente.

3° COMUNÍQUESE la presente resolución a los órganos de la Administración del Estado señalados, a efectos de comunicar su integración y representación en el Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

SAC/CAC/NPA/FAC/APT

Distribución:
DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23268587&hash=71c81>